



Universidad Nacional de Salta
Rectorado



SALTA, 09 MAR 2012

Expte. N° 20/12

VISTO estas actuaciones relacionadas con el PLAN DE AUDITORÍA para ser aplicado en el EJERCICIO 2012; y

CONSIDERANDO:

QUE dicho Plan cubre controles suficientes y necesarios y oportunamente fue puesto a conocimiento de la SIGEN, quien informa que no ha merecido objeciones por parte de la Gerencia de Supervisión Institucional y Social.

QUE sin perjuicio de ello este Rectorado de acuerdo a las necesidades y circunstancias podrá solicitar otros controles no previstos en dicho programa.

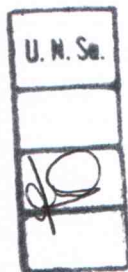
Por ello y atento a que se debe emitir la correspondiente resolución rectoral de aprobación.


EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:


ARTICULO 1º.- Aprobar el PLAN DE AUDITORÍA para ser aplicado en el EJERCICIO 2012 en el ámbito de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA.

ARTICULO 2º.- Dejar establecido que en la Planificación existe el ítem Actividades y Proyectos no Planificados en el cual tanto la SIGEN como el Rectorado podrán solicitar otros controles no previsto en dicho programa.

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a: Rectorado, Secretarías, Facultades, Sedes, Consejo de Investigación Institutos de Educación Media "Dr. Arturo Oñativia" y Tartagal, Direcciones Generales, Direcciones, Asesoría Jurídica, Unidad de Auditoria Interna y Sindicatura General de la Nación. Cumplido siga a la UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA a sus efectos y archívese.




Lic. Adm. MIGUEL M. NINA
Secretario Administrativo
a/c Secretaría General
Universidad Nacional de Salta


D.P.N. SERGIO ENRIQUE VILLALBA
Coord. Admin., Contable y Financiero
a/c Secretaría Administrativa
Universidad Nacional de Salta


Dr. MIGUEL ANGEL BOSO
VICE-RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 0104-12